



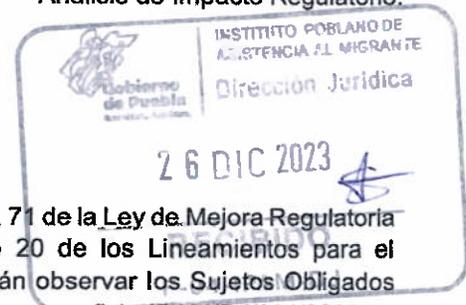
Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

Comisión de  
Mejora Regulatoria

ACUSE  
PUEBLA

Oficio: SA/COMEREP/975/2023.  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de diciembre del 2023.  
Asunto: Respuesta a solicitud de  
Análisis de Impacto Regulatorio.

**HORACIO DE JESÚS ESCOBEDO PÉREZ**  
DIRECTOR JURÍDICO DEL  
INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE  
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Estado de Puebla; y en atención a su oficio IPAM/DJ/064/2023 en el que remite el anteproyecto denominado "**Lineamientos para la Operación del Programa de Repatriación**" para el Análisis de Impacto Regulatorio, el cual fue presentado y fechado ante esta Comisión el catorce de diciembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad; por tal motivo se realizó el análisis de la propuesta regulatoria denominada "**Lineamientos para la Operación del Programa de Repatriación**", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que los beneficios serán más, ya que la regulación tiene por objeto normar la operación del programa, que consiste en brindar apoyo para aquellas personas originarias del Estado de Puebla, que son repatriadas del extranjero y que hayan regresado a su comunidad de origen desde alguna ciudad fronteriza dentro de la República Mexicana; mediante el reembolso del boleto de autobús pagado con sus propios medios.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal no tiene inconveniente alguno de exentar la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio a la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE

  
**MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ**  
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p.  
Archivo  
MAMS/djv/sivh

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,  
Concepción las Lajas, (CIS) Edificio Norte Planta Baja  
Puebla, Pue C.P. 72190.  
Tel. 222 303 46 00 ext. 296129  
comerep@puebla.gob.mx | www.mregulatoria.puebla.gob.mx

 **PUEBLA**  
Un gobierno presente